



Ayuntamiento  
de La Bañeza

## INFORMACION PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA BAÑEZA, EN EL QUE SE CONTIENE EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana que contiene el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2009, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en el Centro Cultura “Infanta Cristina”, situado en la plaza Obispo Alcolea, con el siguiente horario:

- Lunes a Jueves de 17 h a 20 h.
- Viernes de 10 h a 13 h.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial queda suspendido el otorgamiento de licencias de construcción e instalación de toda clase de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de toda clase, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en el caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones en los ámbitos territoriales, que suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN EN NNSS	CLASIFICACIÓN EN PGOU	TRATAMIENTO
SUELO NO URBANIZABLE	SUELO RÚSTICO	Se podrán dar licencias que se ajusten a las dos Normativas, con los límites de la más restrictiva.
SUELO NO URBANIZABLE	SUELO URBANIZABLE	Suspensión de licencias
SUELO NO URBANIZABLE	SUELO URBANO	Suspensión de licencias
SUELO APTO PARA URBANIZAR	TODOS LOS SUELOS	Suspensión de licencias
SUELO URBANO EN UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	PLANEAMIENTO ASUMIDO SIN CAMBIOS EN LA ORDENACIÓN DETALLADA: Se pueden desarrollar conforme a lo más restrictivo. SE-1pa; SE-2pa; SE-3pa; SE-4pa; SE-7pa; SE-8pa; PLANEAMIENTO ASUMIDO CON CAMBIOS EN LA ORDENACIÓN DETALLADA Y RESTO DE ÁMBITOS: Suspensión de licencias.
SUELO URBANO DIRECTO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Suspensión de licencias.
SUELO URBANO DIRECTO o SUELO URBANO EN UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUELO URBANO EN UNIDAD DE NORMALIZACIÓN	UN-1: Se puede desarrollar conforme a la ordenación aprobada y a la ficha del PGOU. UN-2: Suspensión de licencias. UN-3: Se puede desarrollar conforme a la ordenación aprobada y a la ficha del PGOU. UN-4: Se puede desarrollar conforme a la ordenación aprobada y a la ficha del PGOU.



Ayuntamiento  
de La Bañeza

		UN-5: Suspensión de licencias. UN-6: Suspensión de licencias. UN-7: Suspensión de licencias. UN-8: Se puede desarrollar conforme a la ordenación aprobada y a la ficha del PGOU. UN-9: Suspensión de licencias. UN-10: Suspensión de licencias.
SUELO URBANO DIRECTO	SUELO URBANO CONSOLIDADO	SITUACIONES EN LAS QUE SE MANTIENE EL USO PRINCIPAL Y LA ORDENANZA DE APLICACIÓN: Se podrán dar licencias que se ajusten a las dos Normativas, con los límites de la más restrictiva. SITUACIONES EN LAS QUE SE PROUCE UN CAMBIO DE USO PRINCIPAL Y/O DE ORDENANZA DE APLICACIÓN: Suspensión de licencias.
TODAS LAS CLASES DE SUELO	TODAS LAS CLASES DE SUELO	SUELOS AFECTADOS TOTAL O PARCIALMENTE POR SISTEMAS GENERALES, CAMBIOS DE CALIFICACIÓN, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE SUSTANCIALMENTE LA SITUACIÓN DE ESOS SUELOS: Suspensión de licencias.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

La Bañeza a 8 de mayo de 2.009

EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Palazuelo Martín